



Resolución Viceministerial

Nro. 044-2016-VMPCIC-MC

Lima, **02 MAYO 2016**

VISTOS, El Memorando N° 0245-2015-DDC-JUN/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín de fecha 30 de julio de 2015, el Informe N° 000081-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de fecha 21 de marzo de 2016 y el informe N° 000129-2016/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 29 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b del artículo 7 de la Ley N° 29565 dispone que es competencia exclusiva del Ministerio de Cultura respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, dentro del marco legal descrito en los párrafos precedentes, el numeral 55.8 del artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala como una de las funciones de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, la de evaluar las solicitudes para la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial de la nación y emitir la opinión técnica sobre su viabilidad;

Que, mediante solicitud de fecha 03 de febrero de 2014, el señor Luis Alberto Dávila Canturín, presenta a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín el expediente a través del cual solicita, al amparo de las normas vigentes, la declaratoria de la Danza *Los Janachos* del distrito de Quilcas, provincia de Huancayo, región Junín, como Patrimonio Cultural de la Nación;



S. Gonzales E.



Que, a través del Memorando N° 0245-2015-DDC-JUN/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín remite el expediente sobre la Danza *Los Janachos* del distrito de Quilcas, provincia de Huancayo, región Junín y el Informe Técnico N° 877-2015-API-DDC-JUN/MC del área de Patrimonio Inmaterial de dicha Dirección de fecha 04 de diciembre de 2014, a través del cual se recomienda se declare como Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza *Los Janachos* del distrito de Quilcas, provincia de Huancayo, región Junín;



Que, mediante Informe N° 000129-2016/DGPC/VMPCIC/MC la Dirección General de Patrimonio Cultural hace suyo el Informe N° 000081-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 21 de marzo de 2016, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial y eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el expediente técnico, recomendando la declaratoria de la Danza *Los Janachos* del distrito de Quilcas, provincia de Huancayo, región Junín, como Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, Quilcas es uno de los veintiocho distritos que componen la provincia de Huancayo, en la región Junín. Se encuentra conformado por una comunidad, tres anexos (Rangra, Ñahuimpuquio y Colpar) y cuatro barrios (Santa Cruz, Pampa, 27 de Mayo y Llacta). Su economía, que se caracteriza por combinar la actividad agropecuaria con el comercio, presenta una producción artesanal que tiene a la fabricación de tejas -piezas de barro empleadas en la construcción de techos- como una de sus ramas;



Que, la fabricación de tejas es una actividad de larga data. Impuesta y desarrollada bajo el sistema de obrajes durante la colonia, se mantuvo como la actividad económica más importante del barrio de Pampa hasta el año 2000. El prestigio alcanzado por la calidad de las tejas producidas en Pampa dio lugar a que tempranamente Quilcas fuera conocida por su obraje de tejas y que, a lo largo de la República, fuera distinguida con el apelativo de "tierra de tejeros";



Que el impacto de esta actividad en la vida de los quilqueños ha sido expresado en *Los Janachos*, manifestación cultural que corresponde con un género andino de especial relevancia, la representación —conocida también como estampa-, fusión de música, danza y teatro que en el mundo prehispánico se constituyó en una forma de interpretar y transmitir la historia y los conocimientos;



Que, a través de la danza *Los Janachos* los pobladores de Quilcas expresan la particular visión frente a la situación de sometimiento vivida por la población indígena en los obrajes coloniales. Esta manifestación cultural, estrechamente vinculada a una actividad de gran valor simbólico para los quilqueños, constituye además un acto de reivindicación del rol histórico de los tejeros;

Que, fuentes históricas citadas en el expediente señalan que durante la época colonial las familias que conformaban los Ayllus de Chilcas, hoy Quilcas, se dedicaban a la agricultura y a la elaboración de tejas para las viviendas de los



Resolución Viceministerial

Nro. 044-2016-VMPCIC-MC

españoles residentes en Santa Fe de Hatun Xauxa. Señalan además que la elaboración de tejas era una actividad realizada bajo el sistema de obrajes y refieren que los abusos cometidos por los españoles iban más allá del espacio del obraje, incluyendo la usurpación de tierras y el abuso de las mujeres quilqueñas. De esto último da testimonio *Los Janachos*, expresión cultural en la que se representa, con humor e ironía, al español que obliga a trabajar al tejero mientras toma por la fuerza a su esposa, hijas y hermanas;

Que, si bien el nombre original y el más popular de esta expresión cultural es *Los Janachos*, también se le conoce como *Jananay* y *Tejeros*. Estas tres denominaciones dan cuenta de algunos de los rasgos que distinguen a los personajes de esta representación danzada. *Janacho*, es un término quechua empleado para designar al "macho dominante" o reproductor de la manada de camélidos. En la danza esta palabra da nombre al personaje principal, descrito por el profesor Pepe Lucio Rodríguez Suazo en su libro *Folklore y evolución histórica de Quilcas* (2003) como, el español longevo, abusivo y lujurioso, que acosa a la *huambra* (mujer del tejero) hasta poseerla. La denominación *Jananay* es una palabra quechua que refiere la indisposición o enfermedad habitual propia de la vejez y también alude a uno de los rasgos que describen al *Janacho* a lo largo de la danza: su posición encorvada y su actitud achacosa. El término *Tejeros*, en cambio, es el nombre local dado a las personas dedicadas a la elaboración de tejas, y aludiría a los tejeros actuales como el grupo que dio origen a esta danza;

Que, *Los Janachos* es una expresión cultural de más de cien años de antigüedad, que surge a fines del siglo XIX. De acuerdo a la memoria colectiva, en las primeras décadas de existencia del distrito de San Jerónimo de Tunán (fundado en 1854) sus autoridades ordenan a los pobladores presentar danzas en las celebraciones por el aniversario de creación política del distrito. Es en estas circunstancias que los tejeros del caserío Santa Cruz de Quilcas, en ese entonces parte del distrito de San Jerónimo, crean la representación danzada *Los Janachos*;

Que, pese a que no se cuenta con mucha información sobre el desarrollo de esta expresión cultural en el siglo XIX, la documentación existente da cuenta que en 1930 las familias de tejeros residentes en el barrio de Pampa conforman la "Agremiación de Tejeros del Anexo de Santa Cruz de Quilcas", institución que agrupa a los tejeros y que –además de ser una plataforma de lucha por las mejoras en las condiciones laborales de los tejeros- asume la organización de *Los Janachos* para su presentación en los festejos de fiestas patrias realizadas en Santa Cruz de Quilcas, que para ese entonces ya había alcanzado la categoría de anexo de San Jerónimo de Tunán;

Que, la memoria colectiva mantiene que los festejos por fiestas patrias duraban dos días, el primer día de fiesta, el 28 de julio, la celebración se iniciaba en la casa del presidente de la agremiación, los invitados y los pobladores eran recibidos con un desayuno a base de carne, trigo y tubérculos de la zona, luego de ello se realizaba en la plaza La Libertad (hoy plaza principal de Quilcas), el desfile



S. Gonzales E.



cívico con ocasión de las celebraciones de Fiestas Patrias y, culminado este, se danzaba por el perímetro de la plaza hasta altas horas de la noche. El segundo día de fiesta, el 29 de julio, tenía lugar en la casa del vicepresidente, se recibía y atendía a los invitados con deliciosos potajes y bebidas típicas, tanto en el desayuno como en el almuerzo, pero a diferencia del día anterior, el grupo recorría bailando el perímetro del barrio Pampa hasta llegar a los hornos de los tejeros, lugar donde se detenían y realizaban el tradicional "descanso", que consistía en visitar a las casas de los tejeros, compartir hojas de coca y aguardiente y, finalmente, danzar. Este era un momento de evocación de la memoria colectiva asociada a los obrajes, uno de los hechos más dolorosos de su historia;

Que, la tradición oral refiere también que en 1952, cuando Quilcas alcanza la categoría de distrito, *Los Janachos* son convocados a participar en una iniciativa que tuvo como objetivo cohesionar a los pobladores y fortalecer la identidad del nuevo distrito, medida que consistió en consolidar la feria local de Quilcas y tuvo como respaldo un Acuerdo de Consejo Municipal que sancionaba a los pobladores que no participaban en la ferial local por vender sus productos en ferias de otros lugares. Complementariamente y con el objetivo de persuadir a los pobladores de comprar y vender sus productos en el distrito, la Municipalidad ordenó por tres años consecutivos que los barrios presentaran sus danzas tradicionales en la feria local. En cumplimiento a esta ordenanza, el barrio de Pampa participó en esta iniciativa con la representación danzada *Los Janachos*;

Que, posteriormente, en 1987, *Los Janachos* pasan a ser interpretados en el contexto de la "Semana cultural", actividad que forma parte de las celebraciones por el aniversario de creación política del distrito y que se realiza del 22 al 27 de mayo;

Que, la "Semana cultural" convoca a todas las instituciones del distrito como colegios, rondas campesinas y comités del vaso de leche, entre otros, siendo las actividades características de ella los festivales artísticos, los eventos deportivos, el paseo de antorchas, el concurso de hilado, el concurso de danzas tradicionales y el desfile. Es en este contexto que la danza *Los Janachos* adquiere un mayor protagonismo y esta "Semana cultural" se transforma en el evento más importante de Quilcas;

Que, la presentación de danzas ha sido considerada siempre un elemento central de esta conmemoración cívica y le ha impreso un espíritu festivo que puede sentirse desde la primera semana del mes, momento en que se inician los ensayos de las comparsas que bailarán para celebrar el aniversario del distrito;

Que, en este evento participan ocho comparsas de *Los Janachos*, la primera y más importante, representa a la Junta Directiva del barrio de Pampa, las otras pertenecen a las instituciones educativas y los programas sociales;

Que, la composición actual de las comparsas refleja los cambios sociales experimentados por el barrio de Pampa y dan cuenta del proceso de resignificación



J. Gonzales E.





Resolución Viceministerial

Nro. 044-2016-VMPCIC-MC

y adecuación que han permitido la continuidad y vigencia de esta expresión cultural. Otros momentos que expresan la importancia de la presencia de las danzas en esta celebración son el desfile y la sesión solemne, ambos actos protocolares a los que *Los Janachos* son invitados a participar oficialmente;

Que, la Agrupación de Tejeros del Anexo de Santa Cruz de Quilcas dejó de existir a fines de los años '80, debido a que no se registraban nuevas generaciones de tejeros para integrar esta institución, cediendo su lugar a la Junta Directiva del barrio de Pampa, institución que agrupa a los pobladores de este barrio tradicional. Sin embargo, esto no ha significado el debilitamiento de esta expresión cultural, todo lo contrario esta parece haberse fortalecido. Muestra de ello es que en 1995 el personaje principal de esta danza fuera incluido como uno de los elementos del Escudo del distrito. La presencia de las cuatro danzas emblemáticas del distrito (*Los Chamorros, Los Bayeteros, Los Albañiles y Los Janachos*) en el Escudo de Quilcas y la estrecha relación que guardan con actividades que recuerdan distintos momentos de su historia, dan cuenta del papel que ha jugado la danza en la construcción de la memoria histórica del distrito así como de su relevancia como referente de identidad;

Que, la Junta Directiva del barrio de Pampa es liderada por un presidente que tiene entre sus funciones la promoción y difusión de la danza *Los Janachos*, así como la organización de los danzantes para su presentación en las diferentes actividades del pueblo. En lo que respecta a los gastos que implica participar en la celebración por el aniversario de Quilcas, los pobladores de Pampa, tal como lo hacían antiguamente los tejeros, aportan cuotas y donaciones para cubrir el costo de la contratación de la orquesta, el alquiler de la indumentaria y, entre otros, los refrigerios de los danzantes;

Que, la composición actual de las comparsas de *Los Janachos* responde a la nueva realidad social del barrio, es decir, son muy pocos los tejeros en actividad que las integran, estando compuestas en su mayoría por sus descendientes. En las últimas décadas, además, han aparecido comparsas de *Los Janachos* organizadas por las instituciones educativas y los distintos comités de los programas sociales. Sin embargo, la Junta Directiva del barrio de Pampa, es la institución que sustenta la danza *Los Janachos* y asegura su continuidad y vigencia a lo largo del tiempo, es por ello que la comparsa *Los Janachos* de la Junta Directiva del barrio de Pampa es considerada por la población como "la verdadera comparsa de *Los Janachos*";

Que, en la danza *Los Janachos* se observan tres personajes. El *janacho*, que representa al español, un hombre longevo y lujurioso, que haciendo mal uso de su autoridad busca aprovecharse de las *huamblas*. Las *huamblas*, que interpretan a las mujeres de los tejeros, aquellas quilqueñas que sufrieron el abuso y acoso por parte de los españoles. Y el tejero, que representa al poblador del barrio de Pampa dedicado a la producción de tejas durante la época colonial;



S. Gonzales E.



Que, la conformación de la comparsa de *Los Janachos* ha variado a lo largo del tiempo. Hasta hace algunas décadas estaba compuesta por aproximadamente 17 integrantes varones, en su totalidad pertenecientes al gremio de tejeros. De ellos, uno interpretaba al tejero, y el resto se dividía en ocho parejas, cada una conformada por un varón que representaba al *janacho* y otro a la *huambla*. Hoy, son varios los cambios que se registran a nivel de conformación de la comparsa, siendo el más significativo la incorporación de mujeres para interpretar a las *huamblas*;

Que, la coreografía de la danza presenta diez fases, de ellas, cinco son de incorporación reciente: *ingreso*, *karuraqmi puririnay*, *chaqna*, *el salto*, *el temblar de ankucha*. En la primera fase o *ingreso*, los danzantes se ubican en el escenario organizados en una fila central de *huamblas*, dos filas laterales de *janachos* y, encabezando a todo el grupo, el *tejero*. La segunda fase o *napaykuy*, consiste en el saludo a las autoridades y al público presente con una reverencia y el sonido de las sonajas y látigos, ambos accesorios portados por *janachos* y *huamblas*, respectivamente. En la tercera fase o *karuraqmi puririnay* el *tejero* demuestra sus habilidades en la elaboración de las tejas. Esta fase habría sido creada para dejar testimonio del proceso de producción de tejas, en vista de que esta actividad se encuentra en riesgo de desaparición. En la cuarta fase, los *janachos* organizados en dos filas realizan el *cruce de tawna* o bastones, mientras las *huamblas* danzando giros alrededor de las filas de *janachos*. En la quinta fase o *siqui con siqui*, los *janachos*, siempre en dos filas, se colocan de espaldas y se empujan con las sentaderas mientras las *huamblas* continúan danzando dando giros alrededor de las filas de *janachos*. La sexta fase o *chaqna* es considerada una variación del *siqui con siqui*. En ella, el *janacho* levanta con la espalda a su pareja, que también se encuentra de espaldas, y la hace girar. Las *huamblas* por su parte, se mantienen bailando en círculos alrededor de los *janachos*. En la séptima fase denominada el salto, los *janachos* y las *huamblas* se unen en una sola fila que intercala hombres y mujeres quienes coordinadamente avanzan en cuclillas balanceando la pelvis de atrás hacia delante y se turnan para saltar sobre su compañero. La octava fase, llamada *el temblar de ankucha*, se inicia cuando los músicos interpretan la tonada "el suspenso". En esta fase, los *janachos* se colocan en fila de a dos y retroceden simulando temblores en ambos pies a la vez que sacuden la pelvis y giran la cabeza de un lado a otro buscando a la *huambla* que será su víctima. Las *huamblas* por su parte, retroceden alzando uno de sus pies y mostrando su látigo a los *janachos* en señal de defensa ante el inminente abuso. La novena fase es la *tampada* o *tanada*, nombre quechua para referirse a la representación del "forzamiento de la *huambla* por parte del *janacho*". En esta fase, el *janacho* corre detrás de su víctima con la capa extendida guapeando a la mujer con el grito de *huamblallau*. La *huambla* con su látigo se defiende para librarse de su agresor y si bien logra darla una gran paliza, su empresa no tiene éxito y finalmente es tomada por el *janacho*. En la décima fase o huayno todos los danzantes, incluido el *tejero*, se unen en un círculo y danzan alegremente el "huayno del recuerdo". Luego de ello, cuando se inicia la tonada de *Los Janachos*, siguiendo el esquema de la primera fase, se retiran;



S. González E.





Resolución Viceministerial

Nro. 044-2016-VMPCIC-MC

Que, la música de *Los Janachos* era interpretada en décadas anteriores por la antigua orquesta tradicional del centro, un conjunto integrado por dos clarinetes, dos violines y un arpa. Hoy en día se interpreta por una orquesta compuesta por saxos, clarinetes, arpa y violín;

Que, la vestimenta del *janacho*, se caracteriza por una máscara de maya metálica que representa el rostro de un español, con bigote y un lunar en el pómulo. Viste camisa blanca de manga larga, chaleco, corbata roja, pantalón y botas de montar, y una capa similar a la usada por los toreros. Complementa su atuendo un sombrero de paja adornado con una cinta roja y lleva en las manos una sonaja y un bastón;

Que, la *huambla* lleva sombrero, blusa blanca, lliclla negra, falda plisada y zapatos negros. La vestimenta de la *huambla* ha variado a lo largo del tiempo. Cuando el personaje era interpretado por varones, su traje era más modesto, lo cual se reflejaba en el sombrero de paja y la falda y la blusa de bayeta;

Que, el tercer personaje, el *tejero*, tiene como atuendo un sombrero de paja, camisa de bayeta remangada y pantalón de bayeta doblado hasta la rodilla. Complementa su vestimenta con dos instrumentos característicos de los tejeros: el jalador y el molde. El primero de ellos, un artefacto usado para preparar la arcilla; el segundo, usado para dar forma a la teja;

Que, a lo largo de la danza *Los Janachos* se desplazan encorvados, siempre apoyados en un bastón y balanceando la pierna (de atrás hacia adelante) a cada paso que dan. Marcan cada cambio de compás sacudiendo la sonaja que llevan en la mano opuesta a la del bastón, a la vez que gritan "*jananay*". Las sonajas, que representarían a un instrumento empleado por los españoles para marcar el ritmo del trabajo del tejero, son empleadas por el *janacho* para advertir a las *huamblas* sobre su acometida, ataque que es refrendado con el grito "*huamblallau*". Otro paso característico de este personaje consiste en imitar el pisado de arcilla, fase del proceso de elaboración de tejas, imitación con la que el *janacho* ridiculiza el trabajo del tejero, demostrando así su desprecio hacia esta población;

Que, por su parte, las *huamblas*, se desplazan moviendo rítmicamente sus faldas (de izquierda a derecha) con ayuda de una de sus manos y, al igual que el *janacho*, balancean la pierna (de atrás hacia adelante) a cada paso que dan. La actitud característica de las *huamblas* en la danza es defensiva y se manifiesta en gestos (mostrar el látigo y azotarlo), gestos que tienen el objetivo de advertir a los *janachos* que responderán a su ataque;

Que, la importancia de la representación danzada *Los Janachos* se fundamenta no sólo en el periodo histórico que evoca, sino en el prestigio que la producción de tejas otorgó a los pobladores de Quilcas a lo largo de su historia, el



mismo que ha consolidado a esta manifestación cultural como emblema del distrito. Asociada desde antiguo a celebraciones cívicas, la representación danzada *Los Janachos* ha jugado un papel importante en la construcción de la memoria histórica del distrito de Quilcas;

Que, si bien los tejeros del barrio de Pampa fueron los creadores de esta expresión cultural y quiénes la mantuvieron viva hasta la primera mitad del siglo pasado, en la actualidad la representación danzada *Los Janachos* es sostenida por la Junta Directiva del barrio de Pampa, institución que se encarga de su organización y garantiza su continuidad. La ocurrencia de cambios en esta danza, a nivel de composición de las comparsas y coreografía, son señal de una tradición que se transforma, resignifica y adapta para mantenerse vigente;

Que, el Artículo 14 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, la Directiva N° 003-2015-MC "Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural" aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, establece lineamientos y normas para la tramitación interna del expediente de declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación, correspondiendo al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el literal 52.5 del artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura establece que la Dirección General de Patrimonio Cultural tiene la función de "coordinar y proponer la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación (...);"

Con el visado del Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-





Resolución Viceministerial

Nro. 044-2016-VMPCIC-MC

2013-MC; y, la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza *Los Janachos* del distrito de Quilcas, provincia de Huancayo, región Junín, por tratarse de una manifestación cultural que ha jugado y juega un papel significativo en la construcción de la memoria histórica y la identidad de los pobladores del distrito de Quilcas por encontrarse vinculada a una actividad económica de especial valor simbólico para los quilqueños, la elaboración de tejas.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, la difusión del Informe N° 000081-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 000081-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC al señor Luis Alberto Dávila Canturín, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, a la Municipalidad Distrital de Quilcas y a la Comunidad Campesina de Quilcas, para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Ministerio de Cultura

Juan Pablo de la Puente Brunke
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales